

PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD

LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (e)

Informe Ejecutivo del Plan de Gestión de Integridad 2020
Proceso de Gestión del Talento Humano
Subcomponente Ético y de Valores
Subdirección Administrativa y Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
BOGOTÁ D.C, 2021

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INDICE

1. Datos Generales de la Gestión

1.1 Política de Integridad

1.2 Código de Integridad

1.3 Valores de Integridad

1.4 Gestores de Integridad

1.5 Elementos funcionales del Código de Integridad

1.6 Actividades realizadas

2. Direccionamiento Estratégico

2.1 Misión

2.2 Visión

2.3 Valores de Integridad SDDE y Valores Éticos Distrito

3. Gestión Misional

3.1. Objetivo del Informe

3.2. Análisis comparativo de la gestión 2019 - 2020

1. DATOS GENERALES DE LA GESTIÓN

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

Para dar cumplimiento al propósito misional de la entidad, la Secretaría adopta el Código de Integridad del Servicio Público, mediante Resolución 351 de 2018, como una herramienta donde se recopila los valores y se promueve la integridad de los servidores en cada una de sus actuaciones, con el propósito de hacer de la Secretaría una institución mejor para todos, respetando y acatando la protección de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, la Eliminación de la Discriminación y la Lucha contra la corrupción.

Finalmente se establece que todos los servidores de la entidad deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los valores adoptados en este código de integridad, los cuales orientan las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público y garantiza la eficiencia, transparencia, el mejoramiento continuo y la credibilidad en la ciudadanía y partes interesadas

1.1 POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La política de integridad pública es la iniciativa que propende por entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas a través de la articulación de servidores públicos comprometidos y probos, y ciudadanos participativos y responsables. La política de integridad es entendida como el conjunto de acciones coherentes entre los valores y las reglas aceptadas por la entidad y los ciudadanos, en este sentido busca fortalecer desde el interior de la entidad la aplicación de un marco de valores, que aporten a la prevención de conductas proclives a la corrupción.

La política de integridad, es una apuesta de articulación entre entidades servidores y ciudadanos como sujetos activos de gobierno abierto, está enfocada en prevenir actos de corrupción desde prácticas transparentes; para las entidades, la integridad se ve reflejada en la inclusión en los diferentes instrumentos de planeación y direccionamiento (normas, programas, estrategias, políticas, entre otros.), de acciones encaminadas a institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los ciudadanos en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus servidores. En los servidores la integridad sirve para la apropiación de referentes conductuales que fortalecen la legitimidad y credibilidad institucional como lucha contra la corrupción. En los ciudadanos desde la apropiación de la información, la cualificación en los procesos de participación.

1.2 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad del servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. El Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad.

1.3 VALORES DE INTEGRIDAD

Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico somos personas que con vocación y orgullo trabajamos para servir y ayudar a la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, es por ello que los valores de integridad determinan una línea de acción cotidiana y serán asumidos y cumplidos de manera consiente y responsable por los servidores públicos en todos los niveles y jerarquías, independientemente de la modalidad de vinculación; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes.

Los valores de la casa son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

1.4 GESTORES DE INTEGRIDAD

Los Gestores de Integridad son servidores del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los Gestores de Integridad cuentan con el apoyo de las Oficinas de Talento Humano, Planeación y Comunicaciones. Por medio de Resolución 161 de 14 marzo 2019 se conformó el grupo de Gestores de Integridad de la SDDE.

1.5 ELEMENTOS FUNDACIONALES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Estos elementos se definen a raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos realizados a nivel nacional, y son adoptados sin modificación alguna por la Secretaría:

1. La construcción, aprobación e implementación de un Código-tipo de conducta único para el sector público colombiano.
2. La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.

3. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código

1.6 ACTIVIDADES REALIZADAS

+ Reuniones trimestrales de Gestores de Integridad.

4 encuentros para definir, planear, evaluar actividades programadas en PAAC 2020.

+ Diseño e implementación Plan de Gestión de Integridad SDDE 2020.

Actividad iniciada en el primer encuentro de Gestores de Integridad de la SDDE y ejecutada durante el año.

+ Diseño e implementación Plan de Gestión de Integridad del Sector 2020.

Actividad iniciada en el primer encuentro de Gestores de Integridad del Sector y ejecutada durante el año.

+ Reunión de Gestores de Integridad del Sector de Desarrollo Económico

3 reuniones se adelantaron: 2 para diseño del Plan de Gestión de Integridad y 1 para capacitación en semana de Integridad.

+ Actividad de Inducción y Re inducción.

Actividad general realizada el 13 y 14 de octubre. Se adelantó el proceso que contó con 256 asistentes entre servidores y contratistas.

+Capacitación Código de Integridad Gestores de Integridad SDDE

Actividad adelantada en mayo de forma virtual.

+Capacitación Código de Integridad Gestores de Integridad del Sector.

Un encuentro con apoyo de la Secretaría General realizado el 24 de agosto. Se hizo énfasis en política de Integridad, Código de Integridad, Comité de Integridad y funciones del Grupo de Gestores de Integridad.

+ Difusión en medios de comunicación interno del Código de Integridad y Valores de la casa.

Se promocionó durante todo el año y con apoyo de comunicaciones, temas relacionados a los valores de la casa, código de ética, Política y Código de Integridad.

+ Semana INTREGRIDAD

Actividad adelantada del 24 al 28 de agosto. Hubo concursos, capacitación, taller, evento Vacúnate y se feliz, evento Eleva tus valores, clase de rumba.

+ Concurso distrital SENDA de Integridad

Concurso Distrital promovido por la Alcaldía en cabeza de la Secretaría General. Se participó en la primer etapa entre septiembre y octubre.

Fue el tercer año en el que la Secretaría le apostó a promover el Desarrollo Humano y los resultados de la gestión realizada, refleja el trabajo coordinado por el área de Gestión de Talento Humano, en cumplimiento de la misión y visión institucional.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

2.1 Misión

Somos la Entidad Distrital que lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en general.

2.2 Visión

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el año 2026 a nivel distrital y nacional, como un modelo exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la gestión de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de Bogotá.

2.3 Valores Institucionales

Valores de Integridad SDDE	Valores Ideario Ético Distrital
Respeto	Probidad
Honestidad	Respeto
Compromiso	Servicio
Diligencia	Solidaridad
Justicia	Equidad
	Responsabilidad
	Trabajo en Equipo

3. GESTIÓN MISIONAL

3.1 Objetivo del informe

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera, la Jefe de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto Nacional 1499 de 2017, Manual Operativo de Gestión, Decreto Distrital 118 de 2018 y la Resolución Interna 351 de 2018, mediante el cual se adopta el Código de Integridad de la institución, presenta el análisis comparativo de la gestión del componente ético de los periodos 2018 y 2019:

3.2 Análisis comparativo de Gestión

CÓMO ESTÁBAMOS EN LA VIGENCIA 2019

2,2	Comportamiento ético	AVANCE(%)
2.2.1	Contenidos mínimos de lineamientos éticos	
	Existencia de documentos con lineamientos éticos	100,0
2.2.1.1	Contenidos mínimos de lineamientos	
	Establece explícitamente todos los grupos de interés involucrados en su cumplimiento	100,0
	Establece el deber de socializarlo con todos los actores	100,0
	Establece mecanismos de seguimiento al Código de Ética	100,0
	Establece la existencia de un responsable que emita informes sobre el ejercicio de los lineamientos éticos	100,0
	Establece medidas frente a quienes entregan información confidencial	100,0
	Establece la existencia de una política anti soborno	60,0
	Establece la existencia de una política antifraude y antipiratería	60,0
2.2.2	Instancia o grupo de trabajo ético	
2.2.2.1	Conformación de la instancia o grupo de trabajo ético	100,0
*	La Entidad conformó un Instancia o grupo de trabajo ético	100,0
*	Conformación por niveles de planta de personal	
	Directivo	SI
	Asesor	SI
	Profesional	SI
	Técnico o asistencial	-
2.2.2.2	El comité se reúne con regularidad	SI
2.2.3	Socialización de los lineamientos éticos	
	La Entidad entrega y difunde sus lineamientos éticos a sus funcionarios	SI
2.2.3.1	Momentos de socialización de los lineamientos éticos	
	Ingreso de nuevos servidores públicos	SI
	Capacitaciones	SI
	Diálogos ciudadanos	SI
	Otros	SI
2.2.3.2	Actores que participaron en la socialización	
	Servidores públicos	SI
	Ciudadanía o Grupos de interés	SI
	Contratistas	SI

Otros	-	
-------	---	--

CÓMO TERMINAMOS LA VIGENCIA 2020

2,2	Comportamiento ético	AVANCE(%)
2.2.1	Contenidos mínimos de lineamientos éticos	
	Existencia de documentos con lineamientos éticos	100,0
2.2.1.1	Contenidos mínimos de lineamientos	
	Establece explícitamente todos los grupos de interés involucrados en su cumplimiento	100,0
	Establece el deber de socializarlo con todos los actores	100,0
	Establece mecanismos de seguimiento al Código de Ética	100,0
	Establece la existencia de un responsable que emita informes sobre el ejercicio de los lineamientos éticos	100,0
	Establece medidas frente a quienes entregan información confidencial	100,0
	Establece la existencia de una política anti soborno	60,0
	Establece la existencia de una política antifraude y antipiratería	60,0
2.2.2	Instancia o grupo de trabajo ético	
2.2.2.1	Conformación de la instancia o grupo de trabajo ético	100,0
	La Entidad conformó un Instancia o grupo de trabajo ético	100,0
	Conformación por niveles de planta de personal	
	Directivo	SI
	Asesor	SI
	Profesional	SI
	Técnico o asistencial	-
2.2.2.2	El comité se reúne con regularidad	SI
2.2.3	Socialización de los lineamientos éticos	
	La Entidad entrega y difunde sus lineamientos éticos a sus funcionarios	SI
2.2.3.1	Momentos de socialización de los lineamientos éticos	
	Ingreso de nuevos servidores públicos	SI
	Capacitaciones	SI
	Diálogos ciudadanos	SI
	Otros	SI
2.2.3.2	Actores que participaron en la socialización	
	Servidores públicos	SI
	Ciudadanía o Grupos de interés	SI
	Contratistas	SI
	Otros	-

Las cifras alcanzadas reflejan el compromiso y cumplimiento realizado por los Gestores de integridad y el área de Gestión Humana en el posicionamiento, apropiación y socialización de los lineamientos éticos y valores de integridad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.



LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Jefe de la Unidad de Personal